

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 1.097 de fecha 17.10.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz".
3. Programa "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz".
4. Decreto Exento N° 4.531 de fecha 19.10.2023, Aprueba Programa "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz".
5. Memorándum N° 1.116 de fecha 23.10.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando licitación.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.819.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Decreto Exento N° 4.916 de fecha 10.11.2023, que llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 30.11.2023.
11. Informe de la Inspectora Técnica del Servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-202-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA "ACTIVIDAD RECREATIVA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2.023"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 5.188

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA "ACTIVIDAD RECREATIVA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA AÑO 2.023"**, ID N° **3838-202-LE23**, a la siguiente empresa: **IMPORTACIONES MAYA LIMITADA, RUT: 77.540.330-6**, por un monto de **\$ 16.982.490 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde